

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
ASENTAMIENTO DE ACTAS DE MATRIMONIO		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN:				
REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PAREJAS QUE VIVEN EN UNIÓN LIBRE				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/RC/04/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3.26 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX. 3.27 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LO SOLICITE LA PERSONA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
ART. 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL I.- PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES O MANDATO ESPECIAL II.- ACREDITAR QUE LOS SOLICITANTES SEAN MAYORES DE EDAD III.- LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO IV.- SOLICITUD DE MATRIMONIO QUE CONTENGA LOS NOMBRES, APELLIDOS, EDAD, OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES, DE SUS PADRES. V.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 6 MESES DE ANTIGÜEDAD. VI.- CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO, SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACIÓN DE BIENES. VII.- EXAMEN MEDICO PRENUPCIAL VIII.- CERTIFICADO SUSCRITO POR MEDICO TITULADO O POR INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS. IX.- INE	SI SI SI SI SI SI SI SI SI	NO NO NO NO NO NO NO 1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3.26 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX. 3.27 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ORIGINALES Y COPIA PARA SU ARCHIVO	



X- CLAVE CURP				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A		N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> • LOS USUARIOS SE DEBEN PRESENTAR CON LOS DATOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS. • HACER EL LLENADO DE UNA SOLICITUD PARA LLEVAR ACABO EL MATRIMONIO 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS		
COSTO		ASENTAMIENTO DE ACTAS DE MATRIMONIO, SE AUTORIZA EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, UN COSTO DE 3.711 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 142, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		INTERESADOS EN LA REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO		
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S/N, CABECERA MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TIMILPAN	
C.P.	50500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 712	125 5027 Y 125 5029	112	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.
				N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿TARIFAS DEL MATRIMONIO?			
RESPUESTA:	A) EN LA OFICIALÍA EN HORARIO DE OFICINA \$1965.00, B) A DOMICILIO CASA, SALÓN, OTROS. \$2949.00			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO CONTRAER MATRIMONIO EN EL EXTRANJERO?			
RESPUESTA:	SI PUEDE CONTRAER MATRIMONIO EN EL EXTRANJERO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDEN CONTRAER MATRIMONIO MENORES DE EDAD?			
RESPUESTA:	NO PUEDEN, SOLO MAYORES DE EDAD.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:  LIC. GEMA BARRIOS LEDEZMA		VISTO BUENO:  LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / FEBRERO / 2026
--	--	---	--